ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001579

DECRETO Nº 3757

Chillán Viejo, 25 ABR 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001579, formulada por Francisco Javier Tello Tello Vallejos, donde Solicita: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 20.285 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIOŃ PUBLICA Y ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, SOLICITO LA SIGUIENTE´´´ INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE MENCIONO:´ 1.- COPIA INTEGRA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION SUMARIA ADMINISTRATIVA TERMINADA QUE INSTRUYO INVESTIGACION SUMARIA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA NICOLS FERNANADEZ PADILLA, SICOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET.

Correo Electrónico de fecha 25 de abril de 2023 del Subdirector Administrativo del Departamento de Salud, en el cual solicita extensión de plazo para dar respuesta a la solicitud realizada a través del portal de transparencia Código MU043T0001579, debido a la cantidad de documentación a respaldar.

Artículo 14º de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14º de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001579, de acuerdo a lo planteado por Subdirector Administrativo del Departamento de Salud, en correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, debido a la cantidad de documentación a respaldar.

2.- Infórmese del presente Decreto a Francisco Javier Tello Tello Vallejos, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (s)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:
Francisco Javier Tello Tello Vallejos; Secretario Municipal; Transparencia

Vº Bº CONTROL INTERNO
25 ABR 2023